

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las doce horas del día doce de mayo de dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Instituto Electoral Veracruzano, Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec, Honorables Ayuntamientos de Banderilla, Papantla, Tuxpan y Tlapacoyan, así como la Secretaría de Educación de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los dictámenes correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 46, 49 y 50, signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los sujetos obligados Secretaría de Finanzas y Planeación, Honorables Ayuntamientos de Banderilla y de Tamiahua, así como la Oficina del Ciudadano Gobernador (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante las Tarjetas Informativas números 50 y 51, signada por el Secretario General), y
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para aprobar el Cuarto Informe de Labores que la Consejera Presidente debe presentar ante el Honorable Congreso del Estado en el mes de mayo del año en curso, y darle la difusión que ordena el artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, el anexo correspondiente fue circulado mediante la tarjeta informativa número 52, signada por el Secretario General).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-381/12/05/2011

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día *"Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Instituto Electoral Veracruzano, Comisión de Agua y Saneamiento de*

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

Coscomatepec, Honorables Ayuntamientos de Banderilla, Papantla, Tuxpan y Tlapacoyan, así como la Secretaría de Educación de Veracruz", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala los dictámenes relativos son:

DICTAMEN 04/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A LA VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO

DICTAMEN 05/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC

DICTAMEN 06/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ

DICTAMEN 07/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ

DICTAMEN 08/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

DICTAMEN 09/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ

DICTAMEN 10/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ

Mismos que fueron circulados con toda oportunidad al Pleno y se considera que están ajustados a derecho por lo que se propone autorizar las validaciones en los términos expuestos en los citados dictámenes, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011
FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-382/12/05/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Jefa del Departamento de la Unidad de Acceso a la Información del IEV, en base a lo anteriormente expuesto, con relación a la fracción XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-383/12/05/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec, Ver., respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec, Ver., respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece las fracciones XIV, XVI, XIX y XX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-384/12/05/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-385/12/05/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-386/12/05/2011

PRIMERO. Resulta debidamente fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XVIII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-387/12/05/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXIV, XXV y XXXIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en razón de si generar a su cargo tal información.

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-388/12/05/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal de ese H. Ayuntamiento, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

3. En relación del punto 6 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los sujetos obligados Secretaría de Finanzas y Planeación, Honorables Ayuntamientos de Banderilla y de Tamiahua, así como la Oficina del Ciudadano Gobernador", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que mediante los oficios que se señalan a continuación:

Oficio número UIAP/79/2010 de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, la C. Cecilia Elisa Tormo Ibáñez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación;

Oficio número 0012/2011, la Lic. Ana Isabel Llamas Arroyo, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Banderilla, Ver.;

Oficio número 17-IVAI-77 de fecha tres de febrero del dos mil once, el Ing. Francisco López Díaz Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tamiahua, Ver., y

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011
FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

Oficio número UAIP/050/2011 de fecha nueve de febrero del dos mil once, el Lic. Amadeo Flores Villalba, de la Oficina del Ciudadano Gobernador del Estado.

Los Sujetos Obligados citados, solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y Corrección a Datos Personales, lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultaron procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Con base en la propuesta anterior, solicito a mis compañeros Consejeros, si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-389/12/05/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Finanzas y Planeación, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Finanzas y Planeación, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO CG/SE-390/12/05/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Banderilla, Ver., se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Banderilla, Ver., se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Banderilla, Ver., por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO CG/SE-391/12/05/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tamiahua, Ver., se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Tamiahua, Ver., se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tamiahua, Ver., por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

ACUERDO CG/SE-392/12/05/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Oficina del C. Gobernador, se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Oficina del C. Gobernador, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Oficina del Ciudadano Gobernador, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

4. En relación del punto 7 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno para aprobar el Cuarto Informe de Labores que la Consejera Presidente debe presentar ante el Honorable Congreso del Estado en el mes de mayo del año en curso, y darle la difusión que ordena el artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley 848, es imperativo presentar ante el Honorable Congreso del Estado, durante el mes de mayo, el Informe anual de labores, mismo que es público y de difusión obligada en toda la Entidad, y en el que se debe a dar conocer la información pública emitida por los sujetos obligados y la atención brindada a las solicitudes de particulares; los asuntos atendidos por el Instituto, los recursos planteados y resueltos; así como otras incidencias y problemas observados en el cumplimiento de esta ley. Por tal motivo se les hizo llegar a Ustedes el proyecto de Informe con el que se da cumplimiento a las exigencias del precepto legal en cita, para que una vez sometido a su apreciable consideración, en caso de no tener observaciones al mismo, sea aprobado en los términos que dispone el artículo 13, inciso b), fracción XXV del Reglamento Interior, o en su defecto manifiesten las observaciones en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-35/12/05/2011

FECHA: Doce de mayo del año dos mil once

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-393/12/05/2011

ÚNICO. Se aprueba el Cuarto Informe de Labores que debe presentar la Consejera Presidente, ante el Honorable Congreso del Estado, en el mes de mayo del presente año, con la obligación de hacerlo público y de difundirlo en toda la Entidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con dieciséis minutos del día doce de mayo de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General